

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente: Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a la personas que nos siguen a través de las diferentes redes y medios de comunicación. Para iniciar esta reunión solicito al Diputado Secretario Arturo Soto Alemán, pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Atendiendo a la instrucción, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Ulises Martínez Trejo, se incorpora.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Manuel Canales Bermea, justifica.
Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, justifica.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

El de la voz, Diputado Arturo Soto Alemán, presente.
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.
Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Roque Hernández Cardona, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, justifica.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Secretario: Diputado, se registra una asistencia de **11** integrantes de estas comisiones, por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, en razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **diez horas con veinticuatro minutos** del día **10 de diciembre del año 2020**.

Ahora bien, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto con pleno respeto a su esfera de competencia, al Titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleve a cabo las acciones conducentes a fin de darle sustento expreso a la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país, para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, procederemos con el análisis de la iniciativa antes mencionada, la cual pretende exhortar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes para dar sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país, para garantizar la competitividad de la región norte de nuestro país.

Al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Alguien más, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Gracias Diputado, buenos días, buenos días compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a las acciones legislativas que nos ocupan, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. En principio es de señalar que en las primeras líneas del artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se establecen que son sujetos del impuesto, todas aquellas personas físicas y morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades que sean objeto

de dicha ley. En ese sentido tenemos que el objeto del impuesto al valor agregado es gravar los actos o actividades tales como la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes y servicios, por lo que es precisamente el valor que se da agregando a los bienes y servicios en cada etapa de la cadena productiva. Cabe señalar que dicho impuesto es una tasa común en países de América y Europa establecida con relación a la compra de bienes y servicios como una forma recaudatoria por parte del estado sobre el consumidor final. Se trata de un impuesto que recae sobre el consumo, ya que grava los productos y servicios. Ahora bien, en relación al caso concreto de la zona fronteriza, en 1979 a propuesta del Presidente José López Portillo, en la ley del Impuesto al Valor Agregado IVA, se estableció la tasa reducida para la frontera norte del país, en aquel entonces el 6%. Esta tasa diferenciada había sido creada para atender las características y sociales de la frontera norte, cuyo objetivo era mantener una carga fiscal al consumo simétrica con los Estados Unidos. Es decir que, durante más de tres décadas, la política fiscal mantuvo la tasa diferenciada y reducida de este impuesto para la región fronteriza, aún y cuando la tasa del IVA habían sufrido cambios. De 1983 a 1991 la tasa se incrementó al 10% y para el resto del país al 15%. En 1991 se homologó la tasa del IVA a nivel nacional al 10%, es decir la tasa de la frontera no aumentó. Y en 1995 se incrementó la tasa general del 10% al 15%, pero se mantiene una tasa del 11% para la región fronteriza con la finalidad de no afectar la competitividad de esa zona del país. Por lo que hasta el año 2013 nuestra franja fronteriza mantuvo un 11% en la tasa del IVA, con lo que las empresas locales podían estar a la altura de la competitividad de nuestro vecino país del norte, manteniendo con ellos el terreno propicio para inversiones nacionales y extranjeros, que consecuentemente generarán mayores fuentes de trabajo para los habitantes de las zonas fronterizas. En ese sentido entendemos que las regiones donde la principal actividad económica y comercial es internacional, a pesar de contar con una tasa diferenciada del IVA, constituirán una recaudación mayor a la de las entidades con mayor población, los 7 estados que consolidan la frontera norte del país se encuentran entre las 11 entidades federativas con mayor recaudación. En consecuencia consideramos que la tasa diferenciada de iva no demerita a los ingresos nacionales. Resulta oportuno destacar que mientras en el vecino país del norte tienen tasas diferenciadas que varían en un 8.2 por ciento y 8.7 por ciento en el cobro del impuesto a las ventas el cual es equivalente al impuesto al valor agregado en México, establecido en una tasa general del 16 por ciento deja en una notoria desventaja comercial a nuestra región fronteriza. En ese sentido considero que la tasa diferenciada del IVA en la frontera norte tenía el razonamiento lógico y económico de contar con nivel de impuesto similar el existente a los estados unidos, y lograr con ello que los precios finales de los productos fueran simétricos en ambos lados de la frontera

consecuencia se observa que el IVA aplica prácticamente una tasa del doble que el impuesto recaudado en estados unidos, lo que propicia un efecto económico negativo al dejar a nuestra zona norte sin las condiciones necesarias para la competitividad comercial pues los habitantes de dichas regiones prefieren consumir bienes y servicios en el país vecino y no en México, modificando en perjuicio de la región los patrones de consumo. En tal sentido considero que esta fuga de consumidores deteriora la economía de la región fronteriza y a su vez la recaudación a nivel nacional. Por lo tanto la disminución de la competitividad de las empresas ubicadas al norte de nuestro país generan cuantiosas pérdidas que se ven reflejadas en inversiones al no contar con circunstancias que estén al nivel del país vecino. Ahora bien como es de nuestro conocimiento el 31 de diciembre del año 2018, el titular del ejecutivo federal emitió el decreto mediante el cual otorga estímulos fiscales a la región fronteriza norte del país el cual establece en su artículo primero transitorio que tendrá vigencia del 1 de enero del 2019 y estará vigente durante 2020. Los beneficios contemplados en dicho decreto en materia de IVA se encuentran establecidos en el artículo 11º los cuales consisten en que al aplicar directamente una tasa del 8 % a los actos o actividades que se realicen en la región fronteriza norte y quienes pueden aplicar a este estímulo son los contribuyentes que enajenen bienes, presten servicios independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes en los locales o establecimientos ubicados en la región fronteriza norte, siempre y cuando se realice la entrega material de los bienes o la prestación de servicios en dicha región. Ahora bien, para aplicar a dicho estímulo los contribuyentes están sujetos a una serie de requisitos y condiciones para tal efecto establece el servicio de administración tributaria SAT, como prestar el aviso para aplicar el estímulo fiscal del IVA en la región fronteriza norte a través del portal del SAT. A razón de lo anterior y dado a que los estímulos fiscales establecidos en mencionado decreto para la región fronteriza norte de nuestro país, concluirá en el mes de enero del 2010 considero necesario que los beneficios fiscales contenidos en el referido decreto en materia de IVA para zona fronteriza sean establecidos en el artículo segundo de la ley del impuesto al valor agregado, tal como había establecido desde el año 1978 hasta el 11 de diciembre del año 2013. En tal virtud con la presente acción legislativa no se presente que la tasa diferenciada del 8 % de IVA para la región fronteriza se establezca en un decreto con vigencia de uno o 2 años, sino más bien se pretende que dichos beneficios vuelvan a estar establecidos en la ley del IVA. Los tamaulipecos merecen medidas certeras que garanticen el derecho a la competitividad ya que corresponde al estado garantizar la rectoría del desarrollo nacional, el cual debe ser integral y sustentable, fomentar la competitividad que tenga por objeto el crecimiento económico, la creación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Ante la coyuntura económica nacional e internacional como legisladores estamos comprometidos y obligados con nuestra sociedad a generar

acciones legislativas que impriman solidez, dinamismo competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía de nuestro estado y sus habitantes. En ese sentido la presente acción legislativa representa un círculo virtuoso para nuestro estado por las entidades federativas que cuentan con municipios considerados región fronteriza así como para el gobierno de la república ya que la presente propuesta permitirá incrementar la recaudación federal participable lo cual representa mayores ingresos para la federación y a su vez para aquellos estados del norte del país que cuentan con municipios considerados por el ejecutivo federal como región fronteriza. Es cuando Diputado Presidente.

Secretario: Diputado presidente, vistas las participaciones registradas es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Imelda Sanmiguel. Quienes estén a favor. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad. En tal virtud se solicita a la unidad de servicios parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas con antelación.

A continuación desahogaremos del punto de asuntos de carácter general, me permito preguntar si algunos de los asistentes desean participar, favor de manifestarlo. Adelante Diputado Roque.

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias Presidente, este exhorto es muy oportuno en el sentido de que es una política fiscal la que nos puede favorecer en este caso el resolver asuntos como activar la economía, ayer mismo lo veíamos en las comparencias, el desarrollo económico del estado y en este caso de toda la frontera del país se verían favorecidos con una política de una reducción del IVA y que sea permanente como se plantea. Lo que debemos dejar claro es que esto ya impactaría hasta el próximo año porque ahorita ya tenemos un presupuesto federal que ya está calculado como esta hasta ahorita de manera temporal, de tal suerte que este es oportuno verdad, entonces esto, estas medidas deben hacerse de manera coordinada con el Gobierno del Estado, con los municipios para qué, pues para mejorar la competitividad lo que queremos es como se mencionó también es enfrentar la competitividad de las empresas este norteamericanas verdad, que si tienen tasas a veces este diferenciadas, ellos tienen sus sectores muy bien clasificados y cuando quieren impulsar un sector pues los subsidian, le dan un tasa este de impuesto más baja, se dan un apoyo directo, o sea tiene este

pues la maquina de imprimir dólares, verdad entonces por el tamaño de las economías siempre estamos en desventaja desafortunadamente pero bueno, es una buena medida entonces para incentivar como es la inversión verdad para que empresas nacionales y extranjeras venga y se establezcan en la frontera que al final de cuentas eso se produzca en un mayor número de empleos y también hablamos de que sean empleos, empleos de calidad, empleos que no sean de 2 salarios mínimo o de un salario mínimo, queremos atraer inversión que tenga este pues que traiga realmente un mejor nivel de vida para la zona, para toda la zona fronteriza. Entonces en ese sentido mi voto es a favor.

Presidente: Gracias Diputado Roque, que bueno coincidimos con Usted, y pues no hay tiempo que perder ojalá que empiece esto primero que nos hagan caso, segundo que empiece a la mayor brevedad el hecho de que pasen a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que quede estipulado para siempre como lo era hasta antes del 2013.

Diputado Arturo Soto Alemán. Qué bonito coincidir Diputado Roque, y la verdad es que las unanimidades con propuestas que beneficien de verdad al pueblo tamaulipeco y a México entero, creo que siempre serán bienvenidas por todos los Grupos Parlamentarios, el Diputado Ulises también quiere hablar Diputado Presidente, y algo cierto dijo Usted el día de hoy Diputado Roque, cuando el país vecino quiere proteger a algún sector aplica medidas fuertes y proteccionistas y entonces es importante que nosotros estemos siempre, siempre atentos con políticas retardatorias para poder ayudar a poder ayudar a nuestros connacionales y creo que el hecho de que el IVA en la frontera este ya en Ley y no en decreto, eso daría certeza jurídica a las empresas que se vayan a instalar en la región fronteriza de nuestro País, entonces va en beneficio de la competitividad de los mexicanos, presupuestalmente no faltaría gran cosa, toda vez que ya existe un decreto, un decreto de estímulos fiscales ya está por decreto el apoyo, entonces no afectaría absolutamente nada la recaudación federal participable porque ya no se cuenta con ese ingreso, es simplemente darle certeza jurídica a un tema que ya existe, certeza jurídica a los empresarios eso generaría confianza y se volvería un círculo virtuoso que ayudaría a las y los tamaulipecos, que se bueno que se de en unanimidad es en beneficio de las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, adelante Diputado Ulises.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Bueno este, buenos días a todos, realmente para mi ahorita analizando bien pues es muy importante esta propuesta la verdad que si no la había analizado bien, y hace tiempo pues si era el 8%, y se disparó

hace años que aumentaron el impuesto para la frontera, lo que si no he escuchado no sé si ustedes ya investigaron en qué porcentaje están los impuestos de la frontera de Estados Unidos, para poderla si me explico.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Okey si porque es una gran diferencia y eso afecta y también ese sería igual ver también el Gobierno del Estado, de qué manera también puede apoyar, no nada más el Gobierno Federal, también el Gobierno del Estado, porque si se han hecho muchos cambios la verdad se hicieron muchos cambios, tanto en ese aspecto como en impuestos del Estado, estaría bueno que esa 2 partes apoyaran lo que es la frontera, porque para comenzar si mal no recordamos a la frontera le pego muy duro lo que fue la crisis del 2008, 2009, entonces se fueron demasiadas empresas que la mayoría ya no regreso, entonces este ya ahorita si se hiciera algo por ese lado en cuestión de los impuestos, pues si ayudaría para poder sacar adelante este la frontera del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Gracias Diputado, adelante Diputado Secretario.

Diputado Arturo Soto Alemán. Gracias si esta por el orden, por encimita el 8% los impuestos federales en la franja fronteriza y es precisamente en eso en lo que no competíamos, porque los impuestos estatales y los impuestos locales en la franja fronteriza americana, son muchísimo más altos que en nuestro país, hablemos del predial por ejemplo no hay punto de comparación en el impuesto predial del lado americano, que del lado mexicano, ahí si somos ampliamente competitivos, en donde no éramos competitivos es en los impuestos federales, por eso es importante que el impuesto al consumo como esta hoy se mantenga pero en ley como lo estamos proponiendo esa es la parte federal en la que no éramos competitivos. Y ahí está un comparativo de impuestos.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Una vez agotados los puntos del orden del día, me permito dar por concluida la presente reunión, siendo las **diez horas con cuarenta y tres minutos del día 10** de diciembre del presente año. Invito a la Comisión de Gobernación, mantenerse en la sala a efecto de continuar con las labores del día.